



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

## ACTA DE DIRECTORIO

Número:

**Referencia:** ACTA N° 19/2022. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

---

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del día 6 de abril de 2022 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Lautaro ERRATCHU, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI y los señores Vocales Claudio GONZÁLEZ, Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, Carlos CORVALÁN y Eugenio MAGLIOCCA, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2022-30197889-APN-JG#APNAC.

**PUNTO PRIMERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2022-21444548-APN-DP#APNAC, a partir de la firma de la presente, de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2022-13812151-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO SEGUNDO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2022-22501867-APNDP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2022-21387223 -APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO TERCERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2022-21444685-APN-DP#APNAC, a partir de la firma de la presente, de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164. (EX-2022-16300507-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO CUARTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2022-22501665-APNDP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2022-18659412-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO QUINTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar a partir de la firma de presente medida, la contratación del agente mencionado en el ANEXO IF-2022-21437712-APNDP#APNAC de acuerdo con el Nivel y Grado y periodo que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2022-17378007-APN-SIP#JGM) Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO SEXTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el IF-2022-20069111-APN-DP#APNAC de acuerdo con la categoría, grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2022-10066718-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO SÉPTIMO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar a partir de la firma de presente medida, la contratación de la agente mencionada en IF-2022-20069470-APN-DP#APNAC de acuerdo con la categoría, grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2022-10615610-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO OCTAVO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se tramitan las prórrogas de las designaciones transitorias oportunamente formalizadas por el Jefe de Gabinete de Ministros (EX-2022-24311228-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO NOVENO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por aprobada contratación del agente mencionado en el IF-2022-20068710-APN-DP#APNAC de acuerdo con la categoría, grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2022-13465133-APN-SIP#JGM) Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el IF-2022 20135665-APN-DP#APNAC de acuerdo con la categoría, grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2022-01809612-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMOPRIMERO. -** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación la contratación del agente mencionado en el IF-2022-25678109-APN-DP#APNAC, a partir de la firma de la presente, de acuerdo con la categoría y grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2022-

25614741-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMOSEGUNDO.** - Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación la contratación del agente mencionado en el IF-2022-25678109-APN-DP#APNAC, a partir de la firma de la presente, de acuerdo con la categoría y grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2022-13299230-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMOTERCERO.** - Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el otorgamiento de las Unidades Retributivas previstas en la Decisión Administrativa N° 267/2018, al personal consignado en el Anexo IF-2022-21508789-APN-DP#APNAC de la presente medida, durante el mes de febrero de 2022 (EX-2022-11820939-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMOCUARTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia con el fin de dejar sin efecto la Resolución del Directorio RESFC-2020-116-APN-D#APNAC. Ello, para modificar las integrantes que conforman al Personal de Orientación, su reglamentación interna y aprobar el nuevo circuito administrativo para la solicitud de la Licencia por Violencia de Género (EX-2021-101034552-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMOQUINTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar las solicitudes de Adecuaciones Provisorias de Precios N° 7 a 11 presentadas por la firma ING. CIVIL PEDRO A. MARTÍNEZ CONSTRUCCIONES, adjudicataria de la obra denominada “Construcción de Centro Operativo en Parque Provincial Copo y Parque Provincial Loro Hablador”. (EX-2020-35311360-APN-DGA#APNAC) Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMOSEXTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Balance de Economías, Demasías y Adicionales de Obra, N° 1, obrante en el Informe IF-2022-29670990-APN-DCON#APNAC de la Dirección de Construcciones dependiente de la Dirección Nacional de Infraestructura, por la suma de PESOS TRES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 3.382.543,02), a favor del contratista, para la “Construcción de la Sede de la Coordinación Zona Sur de la Dirección Nacional de Infraestructura y la Dirección Regional Patagonia Austral de la Dirección Nacional de Conservación- El Calafate”.

Aprobar la ampliación de plazos, solicitada por la empresa “BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L.” (C.U.I.T. N° 30-70744361-4) en TREINTA (30) días corridos.

Establecer que la ampliación de plazos, que por este acto se aprueba, no dará derecho a reclamos posteriores por gastos improductivos, ni ninguna otra erogación por parte de la empresa.

Determinar que dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de notificada la presente, la empresa BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT N° 30707443614) deberá efectuar la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Adjudicación por el valor determinado en el Artículo 1° de la presente, asimismo deberá presentar un nuevo Plan de Trabajos y la Curva de Inversión los que deberán

ser aprobados por la Inspección de Obra. (EX-2021-85330025-APN-DCON#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMOSÉPTIMO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Balance de Economías, Demasías y Adicionales de Obra, N° 1, obrante en el Informe IF-2022-29544942-APN-DCON#APNAC de la Dirección de Construcciones dependiente de la Dirección Nacional de Infraestructura, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.245.796,53), a favor del contratista, para la obra “Reconstrucción de Cubierta de Techos del Centro Visitantes del Parque Nacional Quebrada del Condorito”. Determinar que dentro de las SETENTA Y DOS horas (72 hs.) de notificada la presente, la empresa VIMECO S.A. (CUIT N° 30504245337) deberá efectuar la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Adjudicación por el valor determinado (EX-2021-106066029-APN-DCON#APNAC).Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO OCTAVO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia instruir a esta Dirección General a instituirse como querellante en la causa penal caratulada: (FRG 195/2020) “IMPUTADO: CARDENAS, CRUZ Y OTRO S/USURPACION

(ART.181 INC.1) DENUNCIANTE: RODRIGUEZ, ARIEL LISANDRO Y OTRO”, en trámite por ante el Juzgado Federal de Esquel; y otorgar poder judicial especial, para intervenir en dicha causa a favor del Dr. Julio Cesar BALBI (DNI N° 11.815.916) – Director General de Asuntos Jurídicos-, Dras. Lorena Paola TRABA (DNI N° 29.439.871) -Directora de Asuntos Contenciosos-, Natalia Noemí CARDOZO (DNI N° 26.023.634) -Coordinadora de Asuntos Penales-, Luciana Carolina MAZZONI (DNI N° 27.677.659), María Mercedes ILLA (DNI N° 25.998.574), Giselle Sabrina ZITO (DNI N° 32.949.458), Corina Ana GRAZIOTTI (DNI N° 30.655.664) y el Dr. Mario Sebastián MADALA (DNI N° 33.264.200). (X-2022-22260650-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO NOVENO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la presente Información Sumaria ordenada por la Resolución del Presidente del Directorio RESOL-2020-97-APN-APNAC#MAD sustanciada con motivo de lo solicitado por el ex Jefe de Gabinete de esta Administración en la Nota NO-2020-17012471-APN-JG#APNAC de fecha 15 de marzo de 2020. (EX-2020-19257951-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO VIGÉSIMO. -** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación la contratación del agente mencionado en el IF-2022-26057113-APNDP#APNAC de acuerdo con la categoría, grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2022-10049615-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO. -** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2022-21437344-APN-DP#APNAC, a partir de la firma de la presente, de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2022-

18638617-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO VIGÉSIMO SEGUNDO.** - Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar la Resolución del Presidente del Organismo mediante la cual se dispuso el uso obligatorio en el uniforme, durante el mes de abril del corriente año, del parche bordado conmemorativo “Malvinas nos une, 40 años”, correspondiente al 40° Aniversario del día del Veterano de Guerra y Caídos de las Islas Malvinas, entregado al personal de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (EX-2022-30984997-APNDGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO VIGÉSIMO TERCERO.** - Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar la Resolución del Presidente del Organismo mediante la cual se rechaza el recurso de reconsideración con jerárquico implícito interpuesto por la firma “IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.” contra la Resolución del Directorio RESFC-2022-92-APN-D#APNAC de Administración de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. (EX-2021-117475066-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Fuera del orden del día, se decide dar tratamiento a los siguientes proyectos resolutivos:

**PUNTO VIGÉSIMO CUARTO.** – Consideración del proyecto de acto resolutivo (IF-2022-32144709-APN-DNUP#APNAC), mediante el cual se propicia aprobar las Bases de las Convocatorias definidas por los Comités de Selección Nros. 1, 2, 3, 4 y 5, en el marco del proceso para la cobertura de SETENTA Y CUATRO (74) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente correspondientes al Agrupamiento Científico-Técnico de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, convoque al llamado a inscripción de postulantes para la cobertura de los cargos fijando como período de inscripción electrónica de los respectivos procesos de selección, el comprendido entre el día 18 de abril de 2022 a partir las 00:00 horas, y el 2 de mayo de 2022 hasta las 23:59 horas de este último día citado (EX-2021-117181956-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Por otra parte, el Vocal del Directorio, Eugenio Magliocca, propone una modificación en la representación de Parques Nacionales en el Comité Ejecutivo del Convenio Marco de Cooperación vigente con el Ministerio de Defensa, de forma tal de adaptarlo a lo establecido en la Adenda al Convenio suscripta el 25 de septiembre de 2013, es decir CUATRO (4) miembros titulares y CUATRO (4) suplentes. Los representantes titulares que se propone son: Eugenio Magliocca, Vocal del Directorio en representación del Ministerio de Defensa; el Director Nacional de Operaciones, Federico Granato; el Director Técnico de Conservación, Pablo Berrozpe; el Director de la Delegación Regional Centro de la D.N. de Conservación, Facundo Fernández, pasando como Suplente el asesor Raúl Chiesa. En los próximos días, se propondrá conformar la totalidad de los miembros suplentes. El Directorio aprueba la propuesta.

Siendo las 11:45 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David  
Date: 2022.04.06 11:52:10 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis  
Date: 2022.04.06 21:26:07 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by CORVALAN Carlos Enrique  
Date: 2022.04.07 09:34:52 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian  
Date: 2022.04.07 10:17:14 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela  
Date: 2022.04.07 11:50:31 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by ERRATCHU Lautaro Eduardo  
Date: 2022.04.07 12:54:26 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

## **ACTA DE DIRECTORIO**

**Número:**

**Referencia:** ACTA N° 20/2022. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

---

ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES DE FE

ACTA N° 20/2022. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del día 13 de abril de 2022 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Lautaro ERRATCHU, encontrándose presentes los señores Vocales Claudio GONZÁLEZ, Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS y Eugenio MAGLIOCCA, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2022-36019957-APN-JG#APNAC.

**PUNTO PRIMERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el IF-2022-24473671-APNDP#APNAC de acuerdo con la categoría, grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164. (EX-2022-13812151-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO SEGUNDO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación

del agente mencionado en el Anexo IF-2022-25007801-APNDP#APNAC, a partir de la firma de la presente, de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164. (EX-2022-17406211-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar a partir de la firma de presente medida, la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2022-25678771-APN-DP#APNAC de acuerdo con el nivel y grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2022-21739045-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el contrato de prestación de servicios celebrado entre el/la Administración de Parques Nacionales y la persona mencionada en el Anexo IF - 2022 - 21934284 - DP#APNAC en las condiciones, por el período y remuneración mensual equivalente allí indicado, en el marco de lo establecido por el artículo 9° del Anexo de la Ley Marco de Empleo Público Nacional N° 25.164. (EX-2022-20737574-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el contrato de prestación de servicios celebrado entre el/la Administración de Parques Nacionales y la persona mencionada en el Anexo IF - 2022 - 21934108 - DP#APNAC en las condiciones, por el período y remuneración mensual equivalente allí indicado, en el marco de lo establecido por el artículo 9° del Anexo de la Ley Marco de Empleo Público Nacional N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1.421/02 y la Resolución de la EX - SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 48 del 30 de diciembre de 2002. (EX-2022-20748831-APN-SIP#JGM) Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-95444386-APN-DP#APNAC de acuerdo con la categoría, grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164. (EX-2021-99458485-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia promover acciones judiciales contra el Sr. Claudio MANDUANI (D.N.I. N° 28.604.598), a fin de obtener el cobro de la deuda que mantiene con esta Administración por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), con más los intereses que se fijen a la fecha de su efectivo pago. (EX-2019-73352324-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho



proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por aprobado el contrato de prestación de servicios celebrado entre el/la Administración de Parques Nacionales y la persona mencionada en el Anexo IF - 2022 - 20073985 - P#APNAC en las condiciones, por el período y remuneración mensual equivalente allí indicado, en el marco de lo establecido por el artículo 9° del Anexo de la Ley Marco de Empleo Público Nacional N° 25.164. (EX-2022-8829599-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia i) aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74/1-0001-CDI22 efectuada para contratar con la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA el servicio de Policía Adicional, Vigilancia y Custodia del edificio de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi ubicado en la Avenida San Martín N° 24 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a partir del día 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2022; ii) adjudicar la misma a la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA por la suma total de Pesos SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 92/100 (\$ 642.137,92.-); iii) aprobar el modelo de convenio interadministrativo a ser suscripto entre el adjudicatario y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES obrante en el documento IF-2022-24271653-APN-PNNH#APNAC; y iv) delegar la facultad de suscribir el convenio interadministrativo al Intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi, Lic. Horacio Agustín Paradela (DNI 24.516.047). (EX-2022-2667840-APN-PNNH#APNAC) Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2022-25007246-APN-DP#APNAC de acuerdo con la categoría y grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164. (EX-2022-13292889-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO. - Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2022-24991206-APN-DP#APNAC de acuerdo con la categoría y grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164. (EX-2022-16312310-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO. Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2022-25013048-APN-DP#APNAC de acuerdo con la categoría y grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164. (EX-2022-22884349-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho

proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO TERCERO. - Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2022-25677842-APN-DP#APNAC de acuerdo con la categoría y grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164. (EX-2022-25824038-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2022-25008998-APN-DP#APNAC de acuerdo con la categoría y grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164. (EX-2022-24156360-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N°74/6-0004-CDI22 efectuada para contratar con NACIÓN SEGUROS S.A. el servicio de cobertura de Seguro Incendios a prorrata de los Edificios de la Intendencia, Taller Movilidad, Centro de Visitantes, Seccionales y Viviendas Oficiales, del Parque Nacional Calilegua, adjudicando la referida Contratación a la mentada firma en la suma total de \$ 67.823,29.- (EX-2022-07491461-APN-PNC#APNAC) Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia a reconocer a la Población VEDIA-MARTÍNEZ conformada por Elina Sofía VEDIA (D.N.I. N° 22.674.287), Donato MARTÍNEZ (D.N.I. N° 24.837.343) y el grupo familiar cuyo detalle figura en el Anexo IF-2022-16724547-APN-DNC#APNAC, con ocupación en el lugar referido en el Anexo IF-2022-16724384-APN-DNC#APNAC, como pobladores del Parque Nacional Los Cardones en los términos y con los alcances determinados en el Artículo 1º, inciso a), de la Resolución P.D. N° 154/1991. (EX-2022-29740903- -APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar las Resoluciones del Presidente del Organismo mediante la cual se dispuso adecuar el Presupuesto de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES correspondiente al Ejercicio 2022, de acuerdo al siguiente detalle: RESOL-2022-17-APN-APNAC#MAD fecha 8 de abril de 2022 y RESOL-2022-18-APN-APNAC#MAD con fecha 11 de abril de 2022. (EX-2022-00266677-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia inscribir a la ASOCIACIÓN VECINOS DE LA ARMONÍA) en el Registro Nacional de Autorizaciones, Recaudaciones e Infracciones (ReNARI) en el rubro “Restaurantes”, “Comercios varios no incluidos en los apartados anteriores, - almacenes, kioscos, proveedurías-“ y “Alquiler o venta artículos deportivos, regionales y/o de autor”, en jurisdicción del Parque Nacional El Impenetrable...”

Autorizar a la ASOCIACIÓN VECINOS DE LA ARMONÍA para el desarrollo de un servicio gastronómico, proveeduría, venta de productos regionales y alquiler de equipo para pernocte, en el área del “Camping La Fidelidad”, en jurisdicción del Parque Nacional El Impenetrable.”.

Establecer que la autorización otorgada por el Artículo 2º tendrá vigencia por el término de TRES (3) años, contados desde la notificación de la presente.”.

Eximir a la ASOCIACIÓN VECINOS DE LA ARMONÍA de la obligación de pago de los Derechos de Explotación pertinentes durante la vigencia de la autorización conferida.

Siendo las 11:25 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David  
Date: 2022.04.13 12:18:07 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian  
Date: 2022.04.13 13:21:19 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis  
Date: 2022.04.13 13:36:37 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by ERRATCHU Lautaro Eduardo  
Date: 2022.04.13 14:08:25 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

## ACTA DE DIRECTORIO

Número:

**Referencia:** ACTA N° 21/2022. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

---

### ACTA N° 21/2022. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del día 20 de abril de 2022 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Lautaro ERRATCHU, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI y los señores Vocales Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ y Gpque. Carlos CORVALAN, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2022-38151109-APN-D#APNAC.

**PUNTO PRIMERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2022-22501745-APNDP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2022-19349635-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio dispone su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO SEGUNDO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia asignar transitoriamente, a partir del día 11 de enero de 2022, las funciones correspondientes al cargo de Intendente del Monumento Natural Laguna de los Pozuelos dependiente de la Dirección Nacional de Operaciones, Nivel C, Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel IV, a la agente de la Planta Permanente del Organismo, Azucena Carina RODRÍGUEZ (M.I. N° 29.934.653), del Agrupamiento General, Nivel C, Grado 2, Tramo General del SINEP (EX-2022-20070861-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO TERCERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia promover acciones judiciales contra el Sr. Agustín GRASSIA (CUIT N° 20-41913781-1) a fin de obtener el cobro de la deuda que mantiene con esta Administración por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000.-), con más los intereses que se fijen a la fecha de su efectivo pago, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente. (EX-2020-7529094-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO CUARTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0006-CDI22 efectuada para contratar con la firma NACIÓN SEGUROS S.A., C.U.I.T. N° 30-67856116-5, el servicio de cobertura de seguro por Incendio y Responsabilidad Civil para los edificios de la Casa Central sitios en la calle Ancón 5340 y la Av. Santa Fe 690, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de UN (1) año; adjudicando la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0006-CDI22 a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$86.426,97); aprobando el Convenio Interadministrativo obrante como documento IF-2022-32658332- APNDAD#APNAC, y sus Anexos Nros. I- (IF-2022-32665770-APN-DAD#APNAC) y, II (IF-2022-32668731- APNDAD#APNAC), entre la firma NACIÓN SEGUROS S.A. y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES; delegándose la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo y sus Anexos en el Director General de Administración del Organismo; y determinándose que, por la Dirección de Presupuesto y Control de Gestión, se tomarán los recaudos presupuestarios en la partida correspondiente al ejercicio 2022 (EX-2022-13021102-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

**Siendo las 11:20 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.**

Digitally signed by CORVALAN Carlos Enrique  
Date: 2022.04.20 14:19:42 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela  
Date: 2022.04.20 14:26:08 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by ERRATCHU Lautaro Eduardo  
Date: 2022.04.20 14:49:37 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

## ACTA DE DIRECTORIO

Número:

**Referencia:** ACTA N° 22/2022. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

---

### **ACTA N° 22/2022. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.**

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del día 27 de abril de 2022 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Lautaro ERRATCHU, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI y los señores Vocales Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, Gpque. Carlos CORVALAN e Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2022-41204205-APN-D#APNAC.

**PUNTO PRIMERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar la Resolución dictada por el Presidente, Dr. Lautaro Erratchu, según el siguiente detalle: RESOL-2022-19-APN-APNACMAD del 25 de abril de 2022. Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio dispone su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO SEGUNDO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el sumario administrativo ordenado mediante la Resolución P.D. N° 98/2016, con el objeto de investigar las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se habría efectuado la construcción de un puente en la jurisdicción del Parque Nacional Los Glaciares sin las debidas autorizaciones, así como la omisión de la actividad de control y vigilancia que le compete a la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria de agente alguno de esta jurisdicción por los hechos investigados. Determinar que no existe perjuicio fiscal derivado de los hechos investigados (Expte. N° 3106/2016). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma. Se deja constancia que el Vocal del Directorio, Carlos Corvalán, se abstiene de

suscribir la presente Resolución por ser parte involucrada en el sumario que se sustanció.

**PUNTO TERCERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el sumario administrativo ordenado mediante la Resolución del Presidente del Directorio RESOL-2021-44-APN-APNAC#MAD, con el objeto de investigar presuntos incumplimientos de tareas, generación de clima laboral hostil, desconocimiento de autoridades y hechos de violencia laboral en el Parque Nacional Nahuel Huapi. Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria de los agentes Federico PAPE, Leonardo PUSSETTO y Germán SOLVEIRA. Declarar la responsabilidad disciplinaria de la agente Marisa CASANOVA (Legajo N° 8102), por la inobservancia de los deberes impuestos en los incisos a), b), d) y e) del Artículo 23 de la Ley N° 25.164. Aplicar a la agente Marisa CASANOVA (Legajo N° 8102) la sanción de Cesantía, en los términos del Artículo 32, inciso e), de la Ley N° 25.164. Declarar la inexistencia de perjuicio fiscal derivado de los hechos (EX-2021-71258696-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve posponer su tratamiento.

**PUNTO CUARTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia promover acciones judiciales contra el Sr. Lautaro Alfonso GUTIERREZ CÁCERES (D.N.I 39.083.584), a fin de obtener el cobro de la deuda que mantiene con esta Administración por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 42.900.-), con más los intereses que se fijen a la fecha de su efectivo pago. Instruir al Director General de Asuntos Jurídicos, para que en nombre y representación de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, arbitre los medios necesarios para llevar a cabo las acciones judiciales ordenadas en el Artículo precedente, intervengan en el proceso y realicen todos los actos que fueren necesarios para la mejor defensa de los derechos del Organismo, hasta la total culminación de las actuaciones (EX-2021-64988847-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO QUINTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia promover acciones judiciales contra la firma TRANSPORTE TURÍSTICO NAHUEL HUAPI S.R.L. (CUIT N° 30-70889809-7), a fin de obtener el cobro de la deuda que mantiene con esta Administración por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL (\$ 23.000.-), con más los intereses que se fijen a la fecha de su efectivo pago. Instruir al Director General de Asuntos Jurídicos y/o a los Dres. Martín PATERLINI y/o Sandra PACHECO, para que en nombre y representación de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES arbitren los medios necesarios para llevar a cabo las acciones judiciales ordenadas en el Artículo 1° de la presente, intervengan en el proceso y realicen todos los actos que fueren necesarios para la mejor defensa de los derechos del Organismo, hasta la total culminación de las actuaciones (EX-2020-08403539-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO SEXTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Licitación Pública N° 74-0001-LPU22, efectuada para la adquisición de indumentaria ignífuga para el combate de incendios forestales. Desestimar las ofertas presentadas por la firma “SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA” (C.U.I.T. N° 30-71725379-1) para el Renglón N° 1 y por la firma “GUANTEX S.R.L.” (C.U.I.T. N° 30-71217230-0), para los Renglones Nros. 1 y 2. Adjudicar los Renglones Nros. 1 y 2 de la presente Licitación, a la firma “INFOREST S.R.L.” (C.U.I.T. N° 33-71411717-9), por un total general de la contratación de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (US\$ 148.600.-) (EX-2022-14028530-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.



**PUNTO SÉPTIMO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por iniciado, en esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, el proceso para la implementación del Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel del personal del Sistema Nacional de Empleo Público, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098, de fecha 3 de diciembre de 2008, conforme lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° 53/2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Designar a los integrantes del Comité de Valoración a los siguientes agentes, en representación de la titularidad del Organismo al Dr. Lautaro Eduardo ERRATCHÚ (D.N.I. N° 17.902.936) y como su alterno a la Lic. Natalia Gabriela JAURI (D.N.I. N° 26.621.533), en representación de la Unidad a cargo de las acciones del personal, como titular al Cdor. Alejandro Diego ROJAS (D.N.I. N° 28.081.356) y como su alterno el Cdor. Nazareno GUTIÉRREZ (D.N.I. N° 25.556.015) en representación de la Secretaría de Gestión y Empleo Público al Sr. Oscar VALCCEHI (D.N.I. N° 10.876.154), y como su alterno al Sr. Juan MAYDANA (D.N.I. N° 12.976.866). Designar como Secretaria Técnica Administrativa titular del Comité de Valoración, a la Sra. Viviana Mariel RAMPELLO (D.N.I. N° 21.953.004) y, como su alterna a la Dra. Ana Cristina OBREGÓN MANCERA (D.N.I. N° 20.939.289). Fijar como cronograma tentativo para el presente proceso de Valoración por Evaluación y Mérito, la realización de reuniones quincenales a desarrollarse, a partir de la entrada en vigencia de la presente medida, el que podrá ser modificado de resultar ello necesario para el mejor desarrollo del presente proceso (EX-2022-34215250-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO OCTAVO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia otorgar las Unidades Retributivas previstas en la Decisión Administrativa N° 267/2018, al personal consignado en el Anexo IF-2022-27307898-APN-DP#APNAC de la presente medida, durante el mes de marzo de 2022 (EX-2022-25648724-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO NOVENO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar, el Balance de Economías, Demasías y Adicionales de Obra, N° 1, obrante en el Informe IF-2022-29156674-APN-DCON#APNAC a favor de la empresa MATEO CONSTRUCTORA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70955363-4), por la suma de PESOS SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.079.941,64), para la Construcción de Sanitarios en el Parque Nacional El Palmar. Determinar que dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de comunicada la presente, la empresa MATEO CONSTRUCTORA S.R.L.. deberá ampliar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor determinado en el Artículo 1° de la presente (EX-2021-69843976-APN-DCON#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia otorgar la Licencia Extraordinaria Con Goce de Haberes por Razones de Estudio a la agente Patricia MOSTI (M.I. N° 18.613.942) quien revista en la Planta Permanente del Agrupamiento Profesional, Nivel C, Grado 3, Tramo General con asiento de funciones en Dirección Regional NEA en la órbita de la Dirección Nacional de Conservación, desde el día 1° de junio del 2022 hasta el 1° de junio del 2023 (EX-2021-94812066-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma. Asimismo, se le solicita al Director Nacional de Conservación le requiera a la interesada la presentación de informes semestrales del avance del Doctorado, con la cantidad de materias

aprobadas.

**PUNTO DÉCIMO PRIMERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por asignadas transitoriamente, a partir del día 1° de abril de 2022, las funciones correspondientes al cargo de Intendente del Parque Nacional Iguazú, dependiente de la Dirección Nacional de Operaciones, Nivel B, Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel III, al agente de Planta Permanente del Organismo, Atilio Emiliano GUZMÁN (M.I. N° 28.366.747), del Agrupamiento Profesional, Nivel C, Grado 3, Tramo General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado en el Decreto N° 2.098/2008, sus modificatorios y complementarios, en los términos del Título X del referido Convenio. Determinar que la presente asignación de funciones se extenderá hasta tanto se instrumente su cobertura definitiva con arreglo a los respectivos regímenes de selección, no pudiendo superar el plazo de TRES (3) años, conforme lo dispuesto por los Artículos 110 y 111 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios (EX-2022-27124303-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.-** Consideración nota de la Dirección Nacional de Operaciones relativa a la presentación realizada por CLT, a través de la cual solicita la rescisión del contrato de comodato de inmuebles que forman parte del PN Iberá, tramitado mediante expediente electrónico EX-2018-01866871-APN-DGA#APNAC (EX-2022-29808335-APN-DGDYD#JGM).

El Directorio toma conocimiento de la presentación realizada por CLT y remite las actuaciones a la Dirección Nacional de Operaciones.

**PUNTO DÉCIMO TERCERO.-** Presentación del Director Nacional de Operaciones.

En el marco del Comité Asesor de políticas de lucha contra incendios forestales y las emergencias de las áreas protegidas, creado mediante la Disposición DI-2022-66-APN-DNO#APNAC y llevado a cabo entre los días 21 y 24 de marzo del corriente año, en San Martín de Los Andes, el Comité ejecutó la misión de elaborar y proponer a la Dirección Nacional de Operaciones cursos de acción y estrategias para la reformulación y mejora del sistema de incendios y emergencias de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. En consecuencia, el Director Nacional de Operaciones, Federico Granato, realizará una devolución de los temas abordados con representantes del Comité y una propuesta de cómo continuar con la implementación de los cambios a realizarse.

Por cuestiones de problemas con la conexión de uno de los participantes, se resuelve posponer la presentación.

**PUNTO DÉCIMO CUARTO.-** Definición pasos a seguir Oca Balda.

Ingresan a la reunión el Director Nacional de Operaciones, Federico Granato, y la Directora Nacional de Áreas Marinas, Mercedes Santos.

Teniendo en cuenta el estado actual del buque y el alto costo de su reparación, el Directorio resuelve explorar las alternativas existentes a fin de prescindir del bien, ya sea, mediante la donación del mismo, su remate, o alguna otra posibilidad. El vocal, Claudio González, se ocupará de este tema.

A continuación, se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia autorizar la realización de un llamado a Licitación Pública, para efectuar la adquisición de equipamiento vehicular para las distintas Áreas Protegidas del Organismo, la cual tramita como proceso N° 74-0005-LPU22 en el sistema COMPRAR. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que, como documento PLIEG-2022-33041052-APN-DAD#APNAC, forma parte del presente acto, por el cual se regirá la Licitación Pública cuyo llamado se autoriza (EX-2022-32580177-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el pago de la Factura B N° 00026 - 00053192 emitida por la firma UDEM S.R.L. (CUIT: 34-63895203-5), por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 2.713.468.-) en concepto de cobertura sanitaria rural en el Parque Nacional Los Glaciares, durante el período comprendido entre el 25 de enero y el 24 de febrero de 2022, digitalizada en el DOCFI-2022-26035321-APN-PNG#APNAC (EX-2022-23341989-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rectificar el Artículo 1° de la Resolución RESFC-2022-171-APN-D#APNAC por el siguiente “Apruébanse las Bases de las Convocatorias definidas por los Comités de Selección Nros. 1 a IF-40052955-APN-DP#APNAC, 2 a IF-2022-38821694-APN-DP#APNAC, 3 a IF-2022-39886540-APN-DP#APNAC, 4 a IF-2022-38357313-APN-DP#APNAC y 5 a IF-2022-39317028-APN-DP#APNAC, cuyos integrantes fueron designados por la Resolución del Directorio N° 98 de fecha 9 de marzo de 2022.”. Rectificar el Artículo 3° de la Resolución RESFC-2022-171-APN-D#APNAC por el siguiente “Fijase como período de inscripción electrónica de los respectivos procesos de selección, el comprendido entre el día 23 de mayo de 2022 a partir las 00:00 horas, y el 6 de junio de 2022 hasta las 23:59 horas de este último día citado. La inscripción electrónica se efectuará a través del portal web en la dirección <https://cicyt.sigeva.gob.ar/auth/index.jsp>, plataforma común de inscripción a los concursos de los cargos incorporados y asignados, denominada “Sistema Integral de Gestión y Evaluación” (SIGEVA) y los procesos de selección de personal correspondientes a los cargos científicos técnicos.” Fijar como cronograma tentativo para el desarrollo del presente proceso de selección el detallado en las bases que forman parte de la presente medida, el que podrá ser modificado por la Coordinación Concursal, con excepción de las fechas que establezcan el período de inscripción conforme atribuciones conferidas por el Artículo 22 del Anexo I de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39/2010 y sus modificatorias (EX-2021-117181956-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del proyecto de Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica a ser suscripto entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL el que, como Anexo IF-2022-37327198-APN-JG#APNAC forma parte integrante de la medida. Facultar al Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, Dr. Lautaro ERRATCHÚ (D.N.I. N° 17.902.936) a suscribir el Convenio Marco de Cooperación aprobado por el Artículo 1° de la presente, en representación de este Organismo (EX-2022-15518407-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

**Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el gasto de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 121.582.-). para realizar la compra de los pasajes aéreos con destino Buenos Aires – Corrientes – Buenos Aires, a través de la empresa AEROLÍNEAS ARGENTINAS, y los gastos destinados a gestionar la cobertura periodística, con fecha de ida el día 2 de mayo y de vuelta el día 4 de mayo del corriente, para Fernando SORIANO (D.N.I. N° 26.580.607) del diario digital INFOBAE y Gustavo GAVOTTI (D.N.I. N° 18.313.534), reportero gráfico del mismo medio (EX-2022-38206936-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.**

**Siendo las 14:30 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.**

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David  
Date: 2022.04.27 15:24:07 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by CORVALAN Carlos Enrique  
Date: 2022.04.27 15:28:29 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis  
Date: 2022.04.27 15:31:38 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela  
Date: 2022.04.27 15:35:58 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by ERRATCHU Lautaro Eduardo  
Date: 2022.04.27 16:16:35 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.04.27 16:16:46 -03:00